



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Dentro de los asuntos que recibiera esta Diputación Permanente como pendientes de resolver al concluir el primer período ordinario de sesiones del presente año, se encuentra la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por medio del cual se realiza una atenta exhortación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que por conducto de las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad de los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas, creen el Registro Estatal de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 45 párrafo segundo; 53; 56 párrafos primero y segundo; y 95, párrafos primero al cuarto, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 16 de marzo del año en curso, el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Congreso del Estado de Tamaulipas realiza una atenta exhortación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que por conducto de las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad de los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado, se cree un registro estatal de identificación de propietarios o poseedores de vehículos de procedencia extranjera.

Mediante comunicación de fecha 16 de marzo del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y Asuntos Fronterizos y Migratorios; sin embargo, ante la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones de la presente Legislatura, tal asunto fue remitido a esta Diputación permanente para su análisis y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a efecto de que por conducto de las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad de los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado, creen un Registro Estatal de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera.

III. Valoración de la Iniciativa

Quienes emitimos el presente Dictamen, estimamos que deben buscarse mecanismos de seguridad que respondan a los nuevos retos que la delincuencia impone en las distintas ciudades de nuestra entidad, en particular, en las de la franja fronteriza, en aras de controlar los índices de actos delictivos.

La sociedad moderna requiere de acciones que garanticen la seguridad y protección de la ciudadanía y que prevengan la violación de las normas jurídicas, por ello, debe otorgársele alta prioridad a esta actividad ante la tendencia de incremento de actos delictivos.

Debemos considerar que seguridad, es el conjunto de conocimientos, medidas y dispositivos empleados, con el fin de prevenir riesgos a la integridad física y patrimonial de las personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Como representantes populares ante este Congreso estatal, debemos impulsar la cultura de legalidad, buscando la participación ciudadana en la búsqueda de la prevención del delito.

Tal como se expone en la Iniciativa materia del presente análisis, la internación de vehículos de procedencia extranjera de manera ilegal, genera diversas problemáticas, incertidumbre jurídica y consecuentemente problemas de seguridad pública y vialidad, afectando los intereses de la ciudadanía cuando estos vehículos se ven involucrados en hechos contrarios al marco jurídico y no es posible identificar a sus propietarios.

En efecto, la circulación de vehículos de procedencia extranjera en la franja fronteriza de nuestro Estado sin la portación de matriculas de identificación que permita su debido control, trae consigo que dichas unidades se constituyan en herramientas idóneas para cometer actos ilícitos ante la imposibilidad de ser identificados.

Es por tanto que coincidimos con la propuesta fundamental de la Iniciativa en estudio, pues consideramos preciso realizar las acciones necesarias para que, en particular, los Ayuntamientos de la franja fronteriza de esta entidad, a través de sus respectivos órganos de seguridad pública, establezcan una base de datos que permita tener un sistema de control en relación a estos vehículos y sus propietarios o poseedores, a fin de garantizar certeza legal respecto de esta situación, buscando proteger la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integridad y los derechos de la población, promoviendo la prevención de delitos, pues la seguridad pública es una de las principales preocupaciones y demandas ciudadanas por ende, una de las tareas fundamentales que debemos atender quienes desempeñamos una función pública.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la acción legislativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad que persigue, es contribuir a la seguridad de la población de nuestra entidad, nos pronunciamos a favor de su objeto esencial, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REALIZA UNA ATENTA EXHORTACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS COMPRENDIDOS EN LA FRANJA FRONTERIZA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLEZCAN UNA BASE DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas realiza una atenta exhortación a los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a través de sus respectivos órganos de seguridad pública, establezcan una base de datos de identificación de propietarios o poseedores de vehículos de procedencia extranjera.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Ayuntamientos de la Franja Fronteriza del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 4 días del mes de julio del año dos mil siete.

PRESIDENTE

DIP. MARIO ANDRES DE JESÚS LEAL RODRIGUEZ.

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE.

DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES.

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que propone exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que por conducto de las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad de los Ayuntamientos comprendidos en la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas, creen un Registro Estatal de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera.